

Elementos de la Convocatoria 1461 de 2020

- “Convocar a proceso de selección de ingreso “Artículo 1.

La convocatoria y el decreto 71 que la soporta desconoce la realización del concurso de ascenso que estatuyera la ley 1960 de 2019. La ley 1960 aprobada por el Congreso y sancionada el 27 de junio de 2019 estableció para las entidades sujetas al régimen general de carrera y para las entidades de carrera específica o especial de origen legal, incluida la DIAN, que el 30% de las vacantes serían ofertadas para concurso de ascenso.

La convocatoria 1461 desconoce de plano el adelantamiento de concurso de ascenso.

La convocatoria intenta proveer menos del 25% de los empleos vacantes. La DIAN, una entidad donde “El 55 por ciento son funcionarios provisionales” y donde, además, “llevaban 12 años sin tener concurso”, --en verdad el 9 de noviembre de 2020 se completan 11 años sin concurso.

En la convocatoria 1461 de 2020 se ofertan 1.500 empleos, cuando las vacantes son más de 6.650 y cuando 6.058 de esos empleos de planta son ocupados por empleados en provisionalidad. Es decir, se convoca al 22,5% de las vacantes, como si el deber no fuese el de proveer en su totalidad la planta. Sin argumento diferente a la voluntad de la actual dirección. Tal decisión contraría entre otros al decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.6.34 del sector Función Pública (compilado del decreto 51 de 2018)



.La convocatoria revela el desplazamiento que hace la DIAN de la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, en asuntos que son de exclusiva competencia de la Comisión. Los artículos 2, 21 parágrafo 2 y 32 de la convocatoria revela el desplazamiento que de las funciones constitucionalmente establecidas para la CNSC efectuó la DIAN para convertirse en juez y parte del proceso de selección. Reduciendo la CNSC a la calidad de mensajero de las decisiones que respecto de las listas de elegibles va a tomar la DIAN en cabeza del director. En concreto, ahora exclusivamente la DIAN determinará las listas de elegibles para 1.022 profesionales y 38 técnicos, 1.060 empleos o el 70,7% de los 1.500 ofertados.

“Es de exclusiva responsabilidad de la DIAN iniciar el desarrollo de los referidos Cursos de Formación de la Fase II...” Parágrafo del artículo 2 y en el parágrafo 2º del artículo 21, le delega atender las reclamaciones respecto del curso.

“...para cada una de las vacantes ofertadas (...) se van a llamar al respectivo Curso de Formación a los concursantes que aprobando la Fase I, ocuparon los tres primeros puestos de la misma” Artículo 20 inciso 2º. Es decir, 3.066 y de pronto algunos adicionales hacen el curso si hubiere empates en alguno de los 3 primeros lugares.

- “Antes del inicio de la etapa de inscripciones” puede la entidad hacer modificaciones en el Manual de Funciones, las resoluciones 61 y 90 de 2020 y en la planta de personal. Artículo 9, párrafo 2 (artículo 28.1 D-071)

“De la aprobación de estos exámenes (médicos y de aptitudes psicofísicas) ... dependerá el derecho a ser nombrados en las respectivas vacantes ofertadas” Artículo 4, párrafo 1

- “La firmeza total de una lista de Elegibles se produce cuando la misma tiene plenos efectos jurídicos para quienes la integran” artículo 30

• “Le corresponde a la DIAN programar y realizar la(s) audiencia(s) pública(s) de escogencia de vacante de un mismo empleo ofertado con vacantes localizadas en diferente ubicación geográfica” artículo 32

- 4. La convocatoria contraría los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la C.P.

• No hay Análisis de antecedentes como prueba en la convocatoria 1461, tampoco hay prueba de entrevista. En cambio, desplazaron los porcentajes que antes se asignaban a las mismas a las prueba comportamental y a las que llaman de “integridad”.

LOS PROCESOS EN LA DIAN

Proceso : Administrativo y
Financiero (47)

Proceso : Cercanía con el
Ciudadano (18)

Proceso : Directivos (39)

Proceso : Información,
Innovación y Tecnología (54)

Proceso : Los Asociados al
Despacho de la Dirección
General (12)

Proceso : Misional:
Cumplimiento de Obligaciones
Aduaneras y Cambiarias (51)

Proceso : Misional:
Cumplimiento de Obligaciones
Tributarias (13)

Proceso : Misional:
Cumplimiento de Obligaciones
Tributarias, Cumplimiento de
Obligaciones Aduaneras y
Cambiarias (21)

Proceso : Planeación, Estrategia
y Control (29)

Proceso : Planeación, Estrategia
y Control - Información,
Innovación y Tecnología (2)

Proceso : Planeación, Estrategia
y Control - Información,
Innovación y Tecnología -
Cumplimiento de Obligaciones
Tributarias - Cumplimiento de
Obligaciones Aduaneras y
Cambiarias (5)

Proceso : Planeación, Estrategia
y Control - Talento Humano (14)

Proceso : Talento Humano (17)

Proceso : Todos los Procesos (17)

Procesos, tipo de proceso y roles por nivel de empleo

Proceso	Tipo_Proceso	Asesor	Prof	Téc	Asist	total
Administrativo y financiero	No misional		31	13	3	47
Asociados al despacho Dirección General	No misional	3	2	3	4	12
Cercanía con el ciudadano	No misional		12	6		18
Cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias	Misional		38	10	3	51
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Misional		8	5		13
Cumplimiento de obligaciones tributarias, cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias	Misional		16	5		21
Defensor del contribuyente	No misional		1			1
Director	No misional		8			8
Director seccional	No misional		4			4
Información, innovación y tecnología	No misional		40	10	4	54
Jefes de oficina	No misional		3			3
Planeación, Estrategia y Control	No misional		22	7		29
Planeación, estrategia y control; Talento humano	No misional		10	4		14
Planeación, Estrategia y Control-Información, innovación y tecnología	No misional		2			2
Planeación, Estrategia y Control-Información, innovación y tecnología-Cumplimiento de Obligaciones Tributarias - Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias	No misional			5		5
Subdirector	No misional		23			23
Talento humano	No misional		10	7		17
Todos los procesos	No misional		8	5	4	17
Total		3	238	80	18	339



TABLA No 1

OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INGRESO DIAN

Nivel	Cargo	Código	Grado	Cant. Empleos	Misional	Apoyo	Total
Asistencial	Facilitador III	103	3	1		16	16
	Facilitador IV	104	4	1		9	9
Total Asistencial				2		25	25
Técnico	Analista I	201	1	6	3	7	10
	Analista II	202	2	5	12	4	16
	Analista III	203	3	6	11	6	17
	Analista IV	204	4	5	7	6	13
	Analista V	205	5	3	5	4	9
Total Técnico				25	38	27	65
Profesional	Gestor I	301	1	10	225	71	296
	Gestor II	302	2	10	157	26	183
	Gestor III	303	3	18	546	226	772
	Gestor IV	304	4	12	45	45	90
	Inspector I	305	5	7	23	8	31
	Inspector II	306	6	5	15	5	20
	Inspector III	307	7	5	7	6	13
	Inspector IV	308	8	2	4	1	5
Total Profesional				69	1,022	388	1,410
Total				96	1,060	440	1,500

EMPLEOS CONVOCADOS POR CIUDAD Y CARGO EN CONVOCATORIA 1461 DE 2020

Ciudad	Barranquilla	Bogota	Bucaramanga	Cali	Cartagena	Cucuta	Ibague	Medellin	Monteria	Pereira	Santa Marta	Villavicencio	Otros 30 mpios	Total
Facilitador III		3				1							12	16
Facilitador IV		7											2	9
Analista I		8		1		1							0	10
Analista II	1	4											11	16
Analista III		3		2					2				10	17
Analista IV		3		3				1					6	13
Analista V		1											8	9
Gestor I	16	19	16	25	17	17	4	19	10	8	3	8	134	296
Gestor II	18	10	4	16	7	9	8	7	6	8	8	4	78	183
Gestor III	51	236	35	47	41	27	22	66	13	30	21	16	167	772
Gestor IV	3	62	1	4	1		1	11					7	90
Inspector I	1	15	2	3			1	4		2		2	1	31
Inspector II	3	6	2	2	1		1	4	1				0	20
Inspector III	1	7		2				3					0	13
Inspector IV		3						2					0	5
Total	94	387	60	105	67	55	37	117	32	48	32	30	436	1,500

EMPLEOS CONVOCADOS POR CIUDAD Y CARGO EN CONVOCATORIA 1461 DE 2020

Ciudad	Barranquilla	Bogota	Bucaramanga	Cali	Cartagena	Cucuta	Ibague	Medellin	Monteria	Pereira	Santa Marta	Villavicencio	Otros 30 mpios	Total
Facilitador III	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	1.1
Facilitador IV	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.6
Analista I	0.0	0.5	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7
Analista II	0.1	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	1.1
Analista III	0.0	0.2	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.7	1.1
Analista IV	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.9
Analista V	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.5	0.6
Gestor I	1.1	1.3	1.1	1.7	1.1	1.1	0.3	1.3	0.7	0.5	0.2	0.5	8.9	19.7
Gestor II	1.2	0.7	0.3	1.1	0.5	0.6	0.5	0.5	0.4	0.5	0.5	0.3	5.2	12.2
Gestor III	3.4	15.7	2.3	3.1	2.7	1.8	1.5	4.4	0.9	2.0	1.4	1.1	11.1	51.5
Gestor IV	0.2	4.1	0.1	0.3	0.1	0.0	0.1	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.5	6.0
Inspector I	0.1	1.0	0.1	0.2	0.0	0.0	0.1	0.3	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	2.1
Inspector II	0.2	0.4	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1	0.3	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3
Inspector III	0.1	0.5	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.9
Inspector IV	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3
Total	6.3	25.8	4.0	7.0	4.5	3.7	2.5	7.8	2.1	3.2	2.1	2.0	29.1	100



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

LA PLANTA, SU OCUPACIÓN Y LA CONVOCATORIA 1461 DE 2020

Convocatoria

Nivel	Cargo	Cod	Grado	Planta (1)	Encargos (2)	Carrera Titular (3)	Ocup. Carrera (4 = 2 + 3)	Polfa (5)	Provisionales (6)	Vacantes (1 - 4 - 6)	Concursos	Misional	Apoyo	Total
Asistencial	Auxiliar Administrativo	4044	13	3	-	-	-	-	3	0				
Asistencial	Facilitador I	101	1	25	-	-	-	-	27	-2				
Asistencial	Auxiliar Administrativo	4044	15	6	-	-	-	-	2	4				
Asistencial	Facilitador II	102	2	283	2	24	26	-	212	45				
Asistencial	Secretario Ejecutivo	4210	20	7	-	-	-	-	3	4				
Asistencial	Facilitador III	103	3	701	7	28	35	-	578	88	1		16	16
Asistencial	Facilitador IV	104	4	456	48	27	75	-	307	74	1		9	9
Técnico	Analista I	201	1	342	56	12	68	-	232	42	6	3	7	10
Técnico	Analista II	202	2	704	262	42	304	-	343	57	5	12	4	16
Técnico	Técnico Administrativo	3124	16	9	4	-	4	-	3	2				
Técnico	Analista III	203	3	584	209	36	245	-	298	41	6	11	6	17
Técnico	Analista IV	204	4	581	207	90	297	-	252	32	5	7	6	13
Técnico	Analista V	205	5	385	116	52	168	-	178	39	3	5	4	9
Profesional	Profesional Universitario	2044	2	1	-	-	-	-	1	0				
Profesional	Profesional Universitario	2044	5	3	-	-	-	-	2	1				
Profesional	Profesional Universitario	2044	11	10	-	-	-	-		10				
Profesional	Gestor I	301	1	2,225	123	53	176	-	2047	2	10	225	71	296
Profesional	Gestor II	302	2	2,506	766	338	1,104	-	1361	41	10	157	26	183
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1	-	-	-	-	1	0				
Profesional	Gestor III	303	3	1,735	1,052	411	1,463	3	175	97	18	546	226	772
Profesional	Profesional Especializado	2028	16	5	-	4	4	-		1				
Profesional	Profesional Especializado	2028	17	1	1	-	1	-		0				
Profesional	Gestor IV	304	4	443	178	223	401	2	26	16	12	45	45	90
Profesional	Inspector I	305	5	170	79	80	159	9		11	7	23	8	31
Profesional	Inspector II	306	6	210	47	156	203	-	4	3	5	15	5	20
Profesional	Inspector III	307	7	51	27	20	47	-	3	1	5	7	6	13
Profesional	Inspector IV	308	8	136	13	123	136	-		0	2	4	1	5
TOTAL				11,583	3,197	1,719	4,916	14	6,058	609	96	1,060	440	1,500



PROVISIONALES NOMBRADOS POR CARGO Y AÑO

Cargo	2012-2018*	2018	2019	2020	Total
Auxiliar administrativo 13	0		3		3
Facilitador I	19	1	3	4	27
Auxiliar administrativo 15	0		2		2
Facilitador II	142	37	21	12	212
Secretario ejecutivo 20	0		3		3
Facilitador III	412	93	57	16	578
Facilitador IV	109	36	129	33	307
Analista I	63	52	99	18	232
Analista II	132	71	118	22	343
Tecnico Administrativo 16	0		3		3
Analista III	185	28	60	25	298
Analista IV	137	27	75	13	252
Analista V	115	17	40	6	178
Profesional universitario 2	1				1
Profesional universitario 5	2				2
Gestor I	1,729	144	110	64	2,047
Gestor II	783	257	242	79	1,361
Profesional especializado 15	0		1		1
Gestor III	63	29	77	6	175
Gestor IV	15	1	10		26
Inspector II	2		2		4
Inspector III	3				3
Total	3,912	793	1,055	298	6,058

* Hasta enero de 2018



Nivel	Cargo	Código	Grado	Cod_Rol	Misional	(en blanco)	Total general		
Asistencial	Facilitador III	103	3	TP_DE 1014		16	16		
	Facilitador IV	104	4	TP_DE 1014		9	9		
Total Asistencial						25	25		
Técnico	Analista I	201	1	AF_LF 2012		2	2		
				AT_FL 2013	1		1		
				CC_AU 2013		2	2		
				CT_CR 2013	2		2		
				PC_GJ 2014		2	2		
				TH_GH 2017		1	1		
				Analista II	202	2	AF_LF 2011		2
	AT_FL 2012	10		10					
	CC_AU 2012		1	1					
	CT_CR 2012	2		2					
	TH_GH 2016		1	1					
	Analista III	203	3	AF_LF 2010				1	1
	AT_FL 2011			8				8	
	CC_AU 2011				3	3			
	CT_CR 2011			3		3			
	PC_GJ 2012				1	1			
	TP_DE 2011				1	1			
	Analista IV			204	4	AF_LF 2009		4	4
	AT_FL 2010	3				3			
	CC_AU 2010		1			1			
	CT_CR 2010	4				4			
	PC_GJ 2011		1			1			
	Analista V	205	5			AT_FL 2009	2		2
	CC_AU 2009						4	4	
	CT_CR 2009			3		3			
	Total Técnico					38	27	65	

Profesional	Gestor I	301	1	AF_LF 3007		8	8
				AF_PR 3004		3	3
				AT_FL 3008	206		206
				CC_AU 3008		14	14
				CT_CR 3008	19		19
				DS_SC 3004		18	18
				IT_IT 3015		2	2
				PC_GJ 3009		5	5
				TH_GH 3010		5	5
				TP_DE 3008		16	16
	Gestor II	302	2	AF_LF 3006		4	4
				AF_PR 3003		2	2
				AT_FL 3007	106		106
				CC_AU 3007		13	13
				CT_CR 3007	51		51
				DS_SC 3003		2	2
				PC_GJ 3008		1	1
				PT_CD 3007		1	1
				TG_GH 3007		1	1
				TP_DE 3007		2	2
	Gestor III	303	3	AF_FP 3005		1	1
				AF_FP 3006		6	6
				AF_LF 3005		34	34
				AF_PR 3002		2	2
				AT_FL 3006	372		372
				AT_RP 3006	6		6
				CC_AU 3006		59	59
				CC_DC 3003		1	1
				CT_CR 3006	168		168
				DS_SC 3002		8	8
				IT_GA 3011		7	7
				IT_IT 3011		28	28
				IT_IT 3012		2	2
				PC_GJ 3006		47	47
				PC_PS 3005		2	2
				PT_CD 3006		7	7
				TH_GH 3006		15	15
				TP_DE 3006		7	7



	☒ Gestor IV	☒ 304	☒ 4	AF_LF 3004		1	1
				AT_FL 3005	24		24
				AT_RP 3005	1		1
				CC_AU 3005		8	8
				CC_DC 3002		4	4
				CT_CR 3005	20		20
				DS_SC 3001		1	1
				IT_IT 3009		12	12
				PC_CO 3004		1	1
				PC_GJ 3005		8	8
				PT_CD 3005		3	3
				TH_GH 3005		7	7
	☒ Inspector I	☒ 305	☒ 5	AF_LF 3003		1	1
				AT_FL 3004	12		12
				CT_CR 3004	11		11
				IT_IT 3007		2	2
				PC_GJ 3004		2	2
				PC_PS 3003		2	2
				PT_CD 3004		1	1
	☒ Inspector II	☒ 306	☒ 6	AT_FL 3003	10		10
				CC_AU 3003		2	2
				CT_CR 3003	5		5
				IT_IT 3005		2	2
				PC_GJ 3003		1	1
	☒ Inspector III	☒ 307	☒ 7	AT_FL 3002	4		4
				CC_AU 3002		2	2
				CT_CR 3002	3		3
				PC_GJ 3002		3	3
				PC_PS 3001		1	1
	☒ Inspector IV	☒ 308	☒ 8	AT_FL 3001	4		4
				CC_AU 3001		1	1
Total Profesional					1022	388	1410
Total general					1060	440	1500



Cargos de Inspector convocados

Tipo_Proceso	Opec	Ciudad	Inspector I	Inspector II	Inspector III	Inspector IV	Total
Misional	126526	Barranquilla	1				1
		Bogota	6				6
		Cali	2				2
		Ibague	1				1
		Medellin	1				1
		Pereira	1				1
	127011	Bogota	2				2
		Bucaramanga	2				2
		Buenaventura	1				1
		Cali	1				1
		Medellin	3				3
		Pereira	1				1
		Villavicencio	1				1
	127175	Barranquilla		1			1
		Bogota		1			1
		Cali		1			1
		Ibague		1			1
		Medellin		1			1
	127194	Bogota			2		2
		Medellin			1		1
	127231	Barranquilla		1			1
		Bogota		2			2
		Bucaramanga		2			2
		Cali		1			1
		Cartagena		1			1
		Medellin		3			3
	127246	Barranquilla			1		1
		Bogota			1		1
		Cali			1		1
		Medellin			1		1
	127250	Bogota				2	2
		Medellin				2	2
Total Misional			23	15	7	4	49

Cargos de Inspector convocados



Tipo_Proceso	Opec	Ciudad	Inspector I	Inspector II	Inspector III	Inspector IV	Total
No misional	126830	Bogota	1				1
		Villavicencio	1				1
	126986	Bogota	1				1
	127007	Bogota	1				1
	127009	Bogota	2				2
	127026	Bogota	2				2
	127178	Barranquilla		1			1
		Monteria		1			1
	127182	Bogota		2			2
	127200	Bogota			1		1
		Medellin			1		1
	127201	Bogota			1		1
	127207	Bogota				1	1
	127233	Bogota		1			1
	127247	Bogota			2		2
		Cali			1		1
Total No misional			8	5	6	1	20
Total general			31	20	13	5	69

Objeto de la demanda

“presentamos ante ustedes demanda contentiva de medio de control de nulidad simple contra el Acuerdo No 0285 DE 2020 (...) toda vez que el acto administrativo (acuerdo junto con su anexo) se encuentra viciado de nulidad,”

1. Que se declare la nulidad parcial del Acuerdo No 0285 DE 2020 de La Comisión Nacional del Servicio Civil de fecha: 10-09-2020
2. “...solicitamos también al H. Consejo de Estado que SUSPENDA PROVISIONALMENTE los efectos del Acuerdo No 0285 DE 2020...”

Artículos demandados de la convocatoria (nulidad)

Artículo 1 inciso 1;

Artículo 5;

Artículo 7 causales de exclusión numeral 4;

Artículo 14 párrafo 2;

Artículo 17 inciso 2, tablas 2 y 3 de pruebas eliminatorias;

Artículo 21 párrafo 2 delega reclamaciones.

Artículos o numerales demandados del anexo (nulidad)

numeral 3.4. incisos 3 y 5;

numeral 4.5 incisos 3 y 5.

Artículos demandados (en detalle)

“ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. “Convocar a Proceso de Selección de Ingreso para proveer las vacantes definitivas referidas en el artículo 9 del presente Acuerdo, pertenecientes al Sistema Especifico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la DIAN, que se identificara como "Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020"

Artículo 5. ARTÍCULO 5. NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO DE SELECCION. “la Ley 2039 de 2020 si, al iniciar la Etapa de Inscripciones, se cuenta con la reglamentación de las equivalencias de experiencias de que trata su artículo 2”, ...

Artículo 7. ARTÍCULO 7. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACION Y CAUSALES DE EXCLUSION.

4.- No presentar o no superar las pruebas de carácter eliminatorio establecidas para este proceso de selección

ARTÍCULO 14. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS.

PARAGRAFO 2: El artículo 2 de la Ley 2039 de 2020 se aplicará para la VRM de este proceso de selección solamente si, al iniciar la respectiva Etapa de Inscripciones, se cuenta con la reglamentación de las equivalencias de experiencias de que trata esta norma.

ARTÍCULO 17. PRUEBAS A APLICAR, CARACTER Y PONDERACION.

21. PUBLICACION DE RESULTADOS DE LOS CURSOS DE FORMACION Y RECLAMACIONES.
PARAGRAFO 2: Teniendo en cuenta que, de conformidad con los artículos 3, numeral 3.3, 12, numeral 12.1 y 29, numeral 29.2 del Decreto Ley 71 de 2020, le corresponde a la DIAN realizar los Cursos de Formación de la Fase II de este proceso de selección, en aplicación del artículo 35 ibidem, la CNSC delega en dicha entidad el conocimiento y la decisión de las respectivas reclamaciones, atendidas las cuales debe presentar a esta Comisión Nacional el correspondiente informe, en los términos que la CNSC le indique.

Partes de evidencia del Anexo

3.4. Reclamaciones contra los resultados de las Pruebas Escritas.

2º inciso, “El aspirante sólo podrá acceder a las pruebas que él presentó, atendiendo el protocolo que para el efecto se establezca, advirtiéndole que en ningún caso está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva contenida en el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya”.

5º inciso, “En atención a que las pruebas son propiedad patrimonial de la CNSC, su uso por parte del aspirante para fines distintos a la consulta y trámite de su reclamación se constituye en un delito que será sancionado de conformidad con la normativa vigente.

TABLA 2 (ARTÍCULO 17 CONVOCATORIA)						
PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INGRESO DIAN						
EMPLEOS DEL NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES						
Fase	Pruebas	Carácter	Peso porcentual	Puntaje mínimo aprobatorio de prueba	Puntaje mínimo aprobatorio de fase	Puntaje mínimo aprobatorio general
Fase I	Pruebas de competencias básicas u organizacionales	Eliminatoria	10	70	70	70
	Pruebas de competencias conductuales o interpersonales	Clasificatoria	20	N.A.		
	Prueba de integridad	Clasificatoria	15	N.A.		
Fase II	Curso de formación	Eliminatoria	55	70	70	
Total			100			

TABLA 3 (Art. 17 Convocatoria)				
PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INGRESO DIAN				
EMPLEOS DIFERENTES A LOS DEL NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES				
Pruebas	Carácter	Peso porcentual	Puntaje mínimo aprobatorio de prueba	Puntaje mínimo aprobatorio general
Pruebas de competencias básicas u organizacionales	Eliminatoria	15	70	70
Pruebas de competencias funcionales	Eliminatoria	30	70	
Pruebas de competencias conductuales o interpersonales	Clasificatoria	40	N.A.	
Pruebas de integridad	Clasificatoria	15	N.A.	
Total		100		

4.5. Reclamaciones contra los resultados de la Evaluación Final del Curso de Formación.

3er inciso, “El aspirante sólo podrá acceder a la Evaluación Final que él presentó, atendiendo el protocolo que para el efecto se establezca, advirtiendo que en ningún caso está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el fin de conservar la reserva contenida en el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya”.

5º inciso, “En atención a que esta Evaluación Final es propiedad patrimonial de la CNSC y de la DIAN, su uso por parte del aspirante para fines distintos a la consulta y trámite de su reclamación se constituye en un delito que será sancionado de conformidad con la normativa vigente”.

Suspensión provisional del acuerdo 285 de 2020

- 1) ¿Podemos permitir que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), con el acuerdo 0285 de 2020, destruya, despedace y aniquile la carrera administrativa como principio Constitucional...?
- 2) ¿Podemos admitir que los colombianos y especialmente los jóvenes NO puedan acceder a sus derechos fundamentales al trabajo y a acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, consagrados en los artículos 25 y 40.7 de la constitución y de paso se les violen sus derechos a la igualdad y al debido proceso consagrados en los artículos 13 y 29 de la misma; todos ellos definidos como derechos fundamentales.?